

ACTA N° 64

-----En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 11:00 horas del día 24 de Septiembre del año 2012, se reunieron los CC. Ing. Zenen Aaron Xochihua Enciso Presidente Municipal, Sindico Procurador y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso A) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM.-----

2. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

3. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2012.---

4. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A APOYO ECONÓMICO MENSUAL POR LA CANTIDAD DE \$15,000.00, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PASO FIRME DE LOS MOCHIS IAP.-----

5. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN AL PATRONATO IMPULSOR DEL DEPORTE SINALOENSE A.C. DE UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$100,000.00, PARA CUBRIR LA PARTE PROPORCIONAL QUE LE CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE AHOME A PARTIR DEL MES DE AGOSTO DEL 2012.-----

6. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS

PÚBLICAS, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE AHOME PARA QUE PERMUTE POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE INVESTIDOS, UN TERRENO DE SU PROPIEDAD, POR UN TERRENO PROPIEDAD DE GUARDERÍA INFANTIL CANACINTRA LOS MOCHIS A.C., UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DEL CARMEN DE ESTA CIUDAD.-----

7. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A ABROGAR EL REGLAMENTO DE ESTACIONES DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE AHOME PUBLICADO EN EL ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2008 Y A LA EXPEDICIÓN DE UN NUEVO REGLAMENTO.-----

8. RATIFICACIÓN DE CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL APOYO A LAS VIVIENDAS DENOMINADAS ECONÓMICA Y BAJO INGRESO, CON VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013.-----

9. SOLICITUD DEL L.C.P. JESÚS ACOSTA RODRÍGUEZ TESORERO MUNICIPAL, MEDIANTE LA CUAL REMITE RESOLUCIÓN JURÍDICA Y TÉCNICA DEL PREDIO AFECTADO AL C. JORGE ENRIQUE PIMENTEL CARBAJAL, PARA EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

10. SOLICITUD DEL ING. OCTAVIO SOTO SUPERINTENDENTE DE ZONA DE C.F.E., REFERENTE A REGULARIZACIÓN DE TERRENOS EN DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA LA AGENCIA COMERCIAL EN LA VILLA GUSTAVO DÍAZ ORDAZ.-----

11. SOLICITUD DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA ANABELLA GUADALUPE GAXIOLA CASTRO, RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE LA CANTIDAD DE \$220,000.00, PARA DESTINARSE AL FESTIVAL CULTURAL SINALOA 2012, EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA, EL CUAL SE EFECTUARÁ DEL 19 AL 27 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.-----

12. SOLICITUD DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES HORACIO VARGAS BOJORQUEZ, RELATIVA A CESIÓN DE DERECHOS DE LICENCIA PARA EL LOCAL (13) DEL MERCADO POPULAR, A NOMBRE DE FLOR ILEANA VALDEZ.-----

13. ASUNTOS GENERALES.-----

14. CLAUSURA DE LA SESION.-----

---Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos.-----

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Zenón Padilla Zepeda, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el Ing. Zenén Aarón Xochihua Enciso Presidente Municipal, el Síndico Procurador Ildelfonso Medina Robles y los siguientes Regidores: **ELEAZAR AGUILAR CALLEJAS, IGNACIO ERNESTO GASTELUM BORBOA, HUMBERTO ARMANDO SOTO OCHOA, NORMA OTILIA LEÓN RODRÍGUEZ, VICTOR SINUHE DAMM RAMÍREZ, JOSÉ LEONEL SÁNCHEZ COTA, MIGUEL ANGEL MEDINA MARTINEZ, MARINO CRISANTO DAVIZON PADILLA, GUADALUPE LÓPEZ VALDEZ, JUANA MINERVA VÁZQUEZ GONZÁLEZ, MARIO HILARIO FLORES LEYVA, RICARDO PÉREZ CAMIADE, FERNANDO JESÚS IBARRA VELAZQUEZ, GUILLERMO ALGANDAR GARCÍA, ABRAHAM JOSUE IBARRA GARCÍA, EVELIA ECHEVERRIA VALDEZ Y ARCELIA BOJORQUEZ PÉREZ .-----**

---Enseguida el Presidente Municipal expresa, que en virtud de existir quórum legal, se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

-----**SEGUNDO.----- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.---** Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Lic. Zenón Padilla Zepeda Secretario del Ayuntamiento expresa, que de conformidad con las últimas reformas al Reglamento Interior del Ayuntamiento, se envió para su revisión y

observaciones en su caso, el proyecto de Acta de la Sesión anterior, y si es decisión de este Pleno se puede dispensar su lectura.-----

---Acto seguido se aprobó por unanimidad, dispensar la lectura del Acta de la Sesión anterior de fecha 10 de Septiembre del año en curso, cuyos acuerdos contenidos en la misma quedan ratificados para los efectos conducentes.-----

-----TERCERO.----- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2012.-----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que la Comisión de Hacienda elaboró el siguiente dictamen.-----

Los C.C. Regidores, Víctor Sinuhe Damm Ramírez, Ricardo Pérez Camiade, Ignacio Ernesto Gastelum Borboa, Norma Otilia León Rodríguez y Marino Crisanto Davizòn Padilla, Miembros de la Comisión de Hacienda, a efecto de dar cumplimiento al Art. 22 frac. XIV de la Ley de Auditoria Superior del Estado de Sinaloa, nos reunimos para analizar la Cuenta Pública de éste H. Ayuntamiento de Ahome correspondiente al mes de Agosto de 2012.

Se ha proporcionado al Presidente de esta Comisión los Estados Financieros que integran la Cuenta Pública correspondiente al mes de Agosto de 2012.

Además de lo anterior, personal de la Contraloría Interna Municipal, dependiente del C. Sindico Procurador, también revisa mas a detalle la documentación que compone la Cuenta Pública Mensual de este H. Ayuntamiento de Ahome.

Con base en lo anteriormente manifestado, emitimos el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- En cumplimiento al Art. 22 frac. XIV de la Ley de Auditoria Superior del Estado de Sinaloa, se aprueba la Cuenta Pública de éste H. Ayuntamiento de Ahome, correspondiente al mes de Agosto de 2012.

SEGUNDO.- Túrnese a Cabildo para su discusión y/o aprobación.

TERCERO.- En caso de ser aprobado sea enviada el acta correspondiente, a la Auditoria Superior del Estado.

---Acto seguido se aprobó por mayoría de votos el dictamen de la Comisión de Hacienda, (13 votos a favor), dejándose constancia que en este acuerdo los CC. Ricardo Pérez Camiade, Fernando Jesús Ibarra Velazquez, Juana Minerva Vázquez González y Evelia Echeverria Valdez emitieron su voto en contra y Guillermo Algandar García y Arcelia Bojorquez Pérez se abstuvieron de votar.-----

---CUARTO.--- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A APOYO ECONOMICO MENSUAL POR LA CANTIDAD DE \$15,000.00, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PASO FIRME DE LOS MOCHIS IAP.----

Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Lic. Zenón Padilla Zepeda para expresar, que la Comisión de Hacienda elaboró el siguiente dictamen.---

C O N S I D E R A N D O S

1. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 10 de Marzo del año 2011, se dio lectura a la solicitud de la C. Presidenta de la Asociación de Personas con Discapacidad Paso Firme de los Mochis IAP, consistente en la donación del local número 2 del Mercado Cuauhtemoc de esta ciudad, así como también la autorización de apoyo económico para llevar a cabo con mas oportunidad sus actividades.

2. Que por tratarse de un inmueble y recursos económicos nos abocamos al estudio de esta petición, encontrando que es justificada toda vez, que dicha Asociación tiene como objeto social entre otros, promover los derechos humanos, el desarrollo humano integral y la plena integración social de las personas con discapacidad, rehabilitación y equiparación de oportunidades sociales; promover una cultura de respeto a los derechos humanos y la inclusión social de las personas con discapacidad, mediante la prestación de servicios de asistencia, promoción, habilitación y rehabilitación física orientadas a las personas de escasos recursos económicos y sus familias, así como también, fomentar y operar programas preventivos de las discapacidades y organizar actividades y programas de accesibilidad, salud, arte, cultura, educación y empleo de las personas con discapacidad de escasos recursos económicos.

3. Que tomando en consideración que existe un Reglamento de Donaciones y Comodatos del Municipio de Ahome vigente, donde se establece con toda claridad que cuando se trate de donación de un inmueble o bien de entregarlo en comodato, corresponde a las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas resolver lo conducente,

como es el caso del Local No. 2 del Mercado Cuauhtemoc de ésta Ciudad pero en el tema que nos ocupa ésta Comisión de Hacienda únicamente está dando respuesta a lo relativo al apoyo económico.

4. Que en mérito de lo expuesto, se emite el siguiente dictamen:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se autoriza un apoyo económico mensual de \$ 15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M. N.) a favor de la Asociación de Personas con Discapacidad Paso Firme de los Mochis IAP, para que cumplan con más oportunidad sus actividades en beneficio de la sociedad en general.

SEGUNDO. Aprobado por Cabildo este dictamen, remítase copia del mismo al Ciudadano Tesorero Municipal, para los efectos administrativos procedentes.

---Inmediatamente después y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda, el mismo se aprobó por unanimidad y en la forma anteriormente descrito.-----

---QUINTO.---- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN AL PATRONATO IMPULSOR DEL DEPORTE SINALOENSE A.C. DE UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$100,000.00, PARA CUBRIR LA PARTE PROPORCIONAL QUE LE CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE AHOME A PARTIR DEL MES DE AGOSTO DEL 2012.---Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Licenciado Zenón Padilla Zepeda para expresar, que la Comisión de Hacienda elaboró el siguiente dictamen.-----

Los C.C. Regidores, Víctor Sinuhe Damm Ramírez, Ricardo Pérez Camiade, Ignacio Ernesto Gastelum Borboa, Norma Otilia León Rodríguez y Marino Crisanto Davizòn Padilla, Miembros de la Comisión de Hacienda, reunidos para analizar otorgar un subsidio mensual al PATRONATO IMPULSOR DEL DEPORTE SINALOENSE, A.C.

CONSIDERANDOS.

Que el PATRONATO IMPULSOR DEL DEPORTE SINALOENSE, A.C. Es una Asociación Civil cuya meta es producir deportistas de alto rendimiento que participen en eventos nacionales e internacionales a corto, mediano y largo plazo y una de las metas a largo plazo es representar a nuestro país en los próximos juegos olímpicos a realizarse en Brasil en 2016 y obtener un lugar en el medallero olímpico.

Que según presupuesto de egresos anexo, para la operación y funcionamiento de Agosto a Diciembre de 2012, se requieren recursos por el orden de \$ 1,507,500.00 (Un Millón Quinientos Siete Mil Quinientos Pesos) los cuales se propone que sean cubiertos en parte proporcional por el Gobierno del Estado, Municipio de Ahome y el PATRONATO IMPULSOR DEL DEPORTE SINALOENSE, A.C.

Una vez analizado lo anterior, emitimos el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se autoriza al PATRONATO IMPULSOR DEL DEPORTE SINALOENSE, A.C. un subsidio mensual de \$ 100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100) para cubrir la parte proporcional que le corresponde al Municipio de Ahome a partir del mes de agosto de 2012.

SEGUNDO.- Túrnese a Cabildo para su discusión y/o aprobación.

TERCERO.- Comunicarle el resultado de este Dictamen al Ciudadano Tesorero Municipal para su seguimiento respectivo

Se deja constancia que en este momento, hace acto de presencia la Regidora Blanca Azucena Diarte Vázquez.-----

---Hace uso de la voz el Regidor José Leonel Sánchez Cota para expresar, que una vez más solicitar que todas las asociaciones, patronatos a los cuales se les da aportaciones, necesitan que se les soliciten una información de resultados cuando menos mensual o trimestral.-----

---Acto seguido y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda, el mismo se aprobó por unanimidad. -----

---SEXTO---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE AHOME PARA QUE PERMUTE POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE INVESTIDOS, UN TERRENO DE SU PROPIEDAD, POR UN TERRENO PROPIEDAD DE GUARDERÍA INFANTIL CANACINTRA LOS MOCHIS A.C., UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DEL CARMEN DE ESTA CIUDAD.---Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento para expresar, que las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo Ecología y Obras Públicas elaboraron el siguiente dictamen.-----

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 19 de Noviembre del 2010, se aprobó por unanimidad la permuta de un terreno propiedad del Municipio de Ahome, con superficie de 2,483.03 metros cuadrados, localizado en el Parque Ecológico, por un terreno propiedad de Guardería Infantil CANACINTRA Los Mochis A. C., con superficie de 2,483.03 metros cuadrados, ubicado en el fraccionamiento Residencial del Carmen de esta ciudad.

SEGUNDA. Que dicha permuta de terrenos, se formalizó mediante Decreto Municipal número 106, publicado en Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 6 de Diciembre del 2010, detallado de la siguiente manera:

ARTICULO UNICO.- Se autoriza al Municipio de Ahome para que por conducto de sus Representantes legalmente investidos, permute un terreno de su propiedad, por un terreno propiedad de Guardería Infantil CANACINTRA Los Mochis, A.C. ubicado en el Fraccionamiento Residencial del Carmen de esta Ciudad, dicha permuta detallada de la siguiente manera:

Terreno propiedad de Guardería Infantil CANACINTRA Los Mochis, A.C. con superficie de 2,483.034 metros cuadrados, que se ubica en la manzana No. 02 lote 02 del fraccionamiento Residencial del Carmen de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: colinda con lote No. 01 de la manzana No. 02, con una longitud de 32.99 metros al Sur: colinda con calle Alameda, con una longitud 32.799 metros al Oriente: colinda con calle Profesora Carmen Rodríguez de Figueroa, con una longitud de 75.49 metros y al Poniente: colinda con Blvd. Dr. Francisco Agraz Santana (Dren Juárez) con una longitud de 75.49 metros.

Terreno propiedad del Municipio de Ahome con superficie de 2,483.034 metros cuadrados, localizado en el Fraccionamiento del Parque Industrial Ecológico de Los Mochis con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: colinda con calle de la Agricultura, con una longitud de 56.937 metros, al Sur: colinda con lote No. 01 de la manzana "A", con una longitud de 45.04 metros, al Oriente: colinda con resto del área de donación, con una longitud de 37.748 metros y al Poniente: colinda con propiedades del Señor Gilberto Blanchet con una longitud 72.388 metros.

TERCERA. Que esta permuta tiene como antecedente el hecho que, debido a las inundaciones en el sector que comprende los

fraccionamientos Jardines del Country, Residencial del Carmen, Monferrant, se tuvo la necesidad de construir el sistema de drenaje pluvial de ese sector, afectando para esto una fracción de terreno de 574.02 metros cuadrados para la construcción del cárcamo de bombeo pluvial, propiedad de la mencionada Guardería Infantil.

CUARTA. Que para tal efecto Guardería Infantil CANACINTRA, otorgó autorización para que el H. Ayuntamiento de Ahome, tomara dicha fracción de terreno para la construcción del sistema de bombeo pluvial, para evitar en lo futuro inundaciones provocadas por las precipitaciones pluviales, pero a su vez solicitó el apoyo para que se realizara una permuta de terrenos para poder realizar su proyecto de construcción de la guardería.

QUINTA. Que derivado de lo anterior, se efectuaron los trámites ante fedatario público, a efecto de contar con la Escritura Pública correspondiente, precisamente por la urgencia de CANACINTRA de gestionar la construcción de una guardería infantil en el nuevo inmueble; sin embargo en ese Inter la empresa Desarrollo Industrial Sinaloa S.A. de CV. (DISSA) quién fue la que con fecha 16 de Noviembre de 1994 realizó una donación a favor del H. Ayuntamiento de Ahome de 58,731.600 metros cuadrados en el fraccionamiento Parque Industrial Ecológico de Los Mochis, tuvo conocimiento de dicha permuta y pidió al Presidente de CANACINTRA que buscara la posibilidad de que el Ayuntamiento autorizara el cambio del terreno para la construcción de la Guardería, es decir, que fuera en el lote 6 manzana D donde el uso de suelo está vocacionado para la construcción de jardín de niños, guardería, escuelas de enseñanza básica y capacitación, canchas de básquet bol y campos deportivos de béisbol, según se advierte de la Escritura Pública número 7472, volumen XXV, a cargo del Notario Público Lic. Francisco Sabrián Rendón, debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Municipio, bajo la inscripción 173, libro 440, sección primera.

SEXTA. Que en relación a lo anterior, el Ing. José Luís Stone Aguilar Presidente de CANACINTRA, mediante escrito de fecha 31 de Agosto del año en curso, hace formal petición en el sentido de que por respeto al uso de suelo que se estableció en el contrato de donación realizado por DISSA a favor del Ayuntamiento de Ahome, que el terreno que les fue asignado vía permuta, este se transmita en propiedad a CANACINTRA pero en el lote 6 de la manzana D del referido fraccionamiento.

SEPTIMA. Que dicha petición se turnó por acuerdo de Cabildo recaído con fecha 10 de los corrientes a los suscritos integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, procediéndose en esa inteligencia a darle el seguimiento respectivo; primeramente allegándonos de la información tanto técnica como jurídica que sustente lo solicitado y con estos elementos se convocó posteriormente a una reunión de Comisiones, donde se contó por parte de Secretaría del Ayuntamiento con la presencia del Lic. Jesús Robles Rivera y por la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente la Arq. Solangel Sedano Fierro, servidores públicos que ampliaron la exposición del tema, concluyéndose que únicamente se trata de un cambio de ubicación del terreno permutado, es decir, situarlo en el lote 6 manzana D del mismo fraccionamiento donde el vocacionamiento es para guardería infantil entre otros, situación que motiva que se abroge el Decreto Municipal número 106, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 6 de Diciembre del 2010.

OCTAVA. Que por tales argumentos, estas Comisiones Unidas acordamos resolver de manera favorable, la solicitud formulada por el Presidente de CANACINTRA y en ese tenor se emite el siguiente:

DICTAMEN

1. Se abroga el Decreto Municipal número 106, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 6 de Diciembre del 2010.

2. Se autoriza al Municipio de Ahome para que por conducto de sus Representantes legalmente investidos, permute un terreno de su propiedad, por un terreno propiedad de Guardería Infantil CANACINTRA Los Mochis, A.C. ubicado en el Fraccionamiento Residencial del Carmen de esta Ciudad, dicha permuta detallada de la siguiente manera:

Terreno propiedad de Guardería Infantil CANACINTRA Los Mochis, A.C. con superficie de 2,483.034 metros cuadrados que se ubica en la manzana No. 02 lote 02 del fraccionamiento Residencial del Carmen de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: colinda con lote No. 01 de la manzana No. 02, con una longitud de 32.99 metros; al Sur: colinda con calle Alameda, con una longitud 32.799 metros. al Oriente: colinda con calle Profesora Carmen Rodríguez de Figueroa, con una longitud de 75.49 metros y al Poniente: colinda con Blvd. Dr. Francisco Agraz Santana (Dren Juárez) con una longitud de 75.49 metros.

Terreno propiedad del Municipio de Ahome con superficie de 2,483.03 metros cuadrados, localizado en el lote 6 manzana D del

Fraccionamiento del Parque Industrial Ecológico de Los Mochis con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 49.66 metros y colinda con lote 01 manzana D; al Sur mide 49.66 metros y colinda con resto del terreno propiedad del Municipio de Ahome; al Oriente mide 50.00 metros y colinda con resto del terreno propiedad del Municipio de Ahome y al Poniente mide 50.00 metros y colinda con Eje No. 1.

3. Aprobado por Cabildo este dictamen, procédase con la formulación y publicación del Decreto Municipal correspondiente, para efectos de la escrituración de los terrenos materia de esta permuta.

---A continuación se aprobó por unanimidad el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas y en los términos transcritos con anterioridad.-----

---SEPTIMO.--- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A ABROGAR EL REGLAMENTO DE ESTACIONES DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE AHOME PUBLICADO EN EL ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2008 Y A LA EXPEDICIÓN DE UN NUEVO REGLAMENTO. ---Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Zenón Padilla Zepeda para expresar, que las Comisiones Unidas de Gobernación y Urbanismo Ecología y Obras Públicas elaboraron el siguiente dictamen.-----

CONSIDERANDOS

1.- Que el Artículo 115 Fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los Bandos de Policía y Gobierno, los Reglamentos, Circulares y Disposiciones Administrativas de Observancia General dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2.- Que igualmente la Fracción II del Artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar y expedir los Bandos de Policía y Gobierno, los Reglamentos, Circulares y Disposiciones Administrativas de Observancia General dentro de sus respectivas jurisdicciones y el

Artículo 3 de la Ley de Gobierno Municipal, que estipula que los Municipios gozan de autonomía plena para gobernar y administrar sin interferencia de otros poderes, los asuntos propios de la comunidad y en ejercicio de esta atribución, estarán facultados para aprobar y expedir los Reglamentos, Bandos de Policía y Gobierno, Disposiciones Administrativas y Circulares de Observancia General dentro de su jurisdicción territorial.

3.- Que es menester del gobierno municipal, mediante una reglamentación adecuada, establecer las bases que permitan precisar, determinar y regular el trámite para la instalación y funcionamiento de establecimientos dedicados al comercio de los combustibles que en general son de riesgo para la seguridad de la población.

4.- Que también es importante definir la competencia y atribuciones de las dependencias municipales correspondientes, que tienen que ver con la expedición de licencias para un establecimiento mercantil de esta naturaleza, así como el de señalar los requisitos y trámites correspondientes para otorgarlos, o negarlos, según sea el caso.

5.- Que derivado a lo anterior, los suscritos integrantes de Gobernación y Urbanismo, Ecología y Obras Publicas del Municipio de Ahome, en nuestro carácter de Comisiones Unidas, en coordinación con la Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, procedimos a realizar una minuciosa revisión del contenido del actual Reglamento de Estaciones de Servicios del Municipio de Ahome, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 10 de Octubre del 2008, para en ejercicio de nuestra responsabilidad previo análisis y discusión sobre su contenido y la nueva realidad que en esta materia observamos en el Municipio de Ahome, proponer modificaciones, adiciones o bien abrogar en su totalidad el reglamento vigente, procurando contar con un instrumento normativo que responda a las necesidades del Ayuntamiento para regular la aprobación, construcción y funcionamiento de este tipo de establecimientos.

6.- Que como producto del análisis, discusiones, aportación de organismos y ciudadanos, en reuniones de trabajo se elabora un nuevo reglamento para la aprobación, construcción y funcionamiento de Estaciones de Servicios, donde integra elementos que de acuerdo a las necesidades de protección al medio ambiente, seguridad para la ciudadanía y respeto a la legislación vigente, eran necesarios adecuarse, modificarse o integrarse.

7.- Que en mérito de lo anteriormente expuesto, las Comisiones Unidas de Gobernación y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, emiten el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se abroga el Reglamento de Estaciones de Servicios del Municipio de Ahome, publicado en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 10 de Octubre del 2008.

SEGUNDO: Se aprueba el Reglamento de Estaciones de Servicios del Municipio de Ahome, que se anexa a este dictamen y que consta de 7 Títulos, 14 Capítulos que contienen 93 Artículos normales y 5 Artículos Transitorios.

TERCERO: Aprobado por cabildo este dictamen, procédase en consecuencia, con la publicación del Decreto Municipal correspondiente, que comprenda el nuevo Reglamento de Estaciones de Servicios del Municipio de Ahome, para que inicie su vigencia.

---El Regidor Guadalupe López Valdez hace uso de la voz para expresar, que solo para comentar primero que después de un trabajo muy arduo la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas que es a la que compete en particular este tipo de Reglamentos pero en coordinación y en apoyo con la responsable de Reglamentos que es la de Gobernación, pudieron consensar en Comisiones un trabajo que ya les estaba llevando demasiado tiempo y la exigencia social iba mas allá, saben que ninguna Reglamentación es perfecta, puede tener sus detalles u omisiones pero en fin mientras avancen en esto cree queda a disposición de todos los presentes para en su momento ir agregando, anexando lo que se considere pertinente, solo agradece su atención al presente y les quiere comentar que por una omisión acepta que fue a la hora de teclear, incluso en el Artículo 20 en la Fracción número 4 en el Inciso B faltó completar el enunciado amplio en donde dice, a otra que dice que no existen camellones de retorno a menos de 500.00 metros lineales al menos de una estación de servicios a otra al menos y estar en contra esquina únicamente, que es un anexo ahí para completar el enunciado en lo demás insiste queda a su disposición, representa mucho tiempo de trabajo, de escuchar gente, de reuniones y demás y queda a su disposición.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Regidor Guillermo Algandar García para expresar, que les pediría a las Comisiones encargadas de este proyecto que se viene todos saben bien que han tenido muchos problemas con esos negocios ha habido demandas, ha habido muchas cosas, inclusive la ciudadanía también ha habido y han estado inconforme con muchos negocios en donde se han puesto, donde no se deben de poner que ahí ya no pueden seguir cometiendo los mismos errores, que han estado pasando hay que checar bien esa documentación hay que hacerles llegar a sus compañeros Regidores no nomás la Comisión, porque como Regidores todos tienen que darse cuenta de lo que se hace y de lo que se aprueba; interviniendo el Secretario del

Ayuntamiento que solamente le informa al Regidor que con acuerdo de la Comisión de Concertación, se le hizo llegar con toda oportunidad un tanto del documento en medios magnéticos, así se acordó por la premura del tiempo para que todos lo tuvieran y pudieran hacer las adecuaciones y con toda precisión se le entregó.-----

---Acto seguido hace uso de la palabra la Regidora Juana Minerva Vázquez González para expresar, que los argumentos con los que se ha trabajado, este Reglamento nuevo porque hay una Abrogación desaparece la anterior y se pretende que entre en vigor este que es totalmente nuevo, es precisamente hablar de una protección jurídica que el Ayuntamiento debe de tener, puesto que como ya todos conocen mediante la vía del amparo se han resuelto muchas situaciones y a partir de ahí la idea es trabajar en un Reglamento que de certidumbre y que permitan que cambien las cosas y no suceda lo que antes, que a propósito de este Reglamento de estas Estaciones de Servicio, le llamaba la atención a la hora de revisarlo que hay ciertas imprecisiones que nuevamente se vuelven a convertir en lagunas legales y los ponen en peligro pero además del Reglamento, cree que tienen que tener una muy buena coordinación con la Dirección de Obra Pública, porque precisamente lo que si hay que dejar claro aquí es que si se han llevado juicios de amparos no han sido precisamente en contra del Reglamento, que quede muy claro que los juicios de amparo son contra los actos de autoridad, quiere decir que si se niega o si se da una Licencia de Uso de Suelo y si un Gasolinero lleva a cabo un juicio de amparo lo hace contra ese acto y no contra la Reglamentación, entonces que no se confundan pueden tener un excelente Reglamento pero si no se siguen los procedimientos en las Estaciones van a seguir teniendo amparos, que hay que ponerle mucho ojo a esto entre las observaciones que están hay una contra posición y una falta de imprecisión en lo que se denomina centros de concentración masiva, porque este Reglamento dice que un centro de concentración masiva es donde hay 100 o mas personas haciendo alguna actividad y luego ve que en un centro comercial de la Ciudad se está construyendo una gasolinera y la explicación es que por un amparo se está construyendo y el otro caso es de la gasolinera que está cerca de la UAS que también es producto de un amparo y por cierto está a menos de 200 metros con el anterior Reglamento de la Escuela Primaria Miguel Hidalgo, en estos centros de concentración masiva que el Artículo 4 Fracción X que el Reglamento les marca luego en el 19 Fracción VI, dice que se pueden instalar y en el 17 numeral 12 Inciso B dice que no se pueden instalar entonces hay que definir como decían hay que definir lo que es un centro de concentración masiva aunque sea un estacionamiento de una tienda de autoservicio y definir en donde se dan y otra cosa que le llama mas la atención y que debe decir que le ha dado ya varias revisiones y también descubre es que primero le parece bueno e interesante, que en el Reglamento anterior, la facultad para otorgar estos Dictámenes de uso de suelo estaba en la Comisión de

Obra Pública y sigue estando pero en el nuevo Reglamento se le agrega la autorización de Cabildo lo cual le parece perfecto e interesante, lo que no le parece otra vez es lo que a su manera ve como contradicción el Artículo 7 dice compete al Consejo de Desarrollo Urbano opinar sobre la factibilidad de otorgar las licencias de uso de suelo para el establecimiento de una Estación de Servicio en el Municipio y el Artículo 8 dice que es la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas la que otorga mediante un Dictamen debidamente aprobado por el Pleno del H. Cabildo para autorizar o desautorizar la emisión de la licencia del uso de suelo para el establecimiento, pero luego el Artículo 47 dice que una vez cubierto lo que dice la Ley y que una vez que este el Dictamen de la Comisión aprobado por el Cabildo, el Consejo de Desarrollo Urbano y Ecología podrá decir si es procedente o no, la duda la tiene porque entiende que como los Regidores no saben de muchos temas se tienen que asesorar de la Dirección que corresponde y entiende que para el Presidente de la Comisión Urbanismo y Ecología para que él elabore un Dictamen tendrá que tener la asesoría de la Directora en este caso de la Arquitecta Solangel, quiere decir que si hay previa una asesoría y si con ella misma se elabora el Dictamen no le parece congruente ni de forma ni de fondo, que después de que la Comisión haga un Dictamen van a suponer lo sube con el nuevo Reglamento a Cabildo y lo aprueban luego regrese a la Dirección y que no se haya establecido de manera clara tendrá que actuar en el sentido del Dictamen el Cabildo en Pleno es que esté el Dictamen de la Comisión aprobado por el Cabildo, el Consejo de Desarrollo Urbano y Ecología podrá decir si es procedente o no, la duda la tiene porque entiende que como los Regidores no saben de muchos temas se tienen que asesorar de la Dirección que corresponde sabiendo que para el Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ecología para que él elabore un Dictamen tendrá que tener la asesoría de la Directora en este caso de la Arquitecta Solangel, quiere decir que si hay previa una asesoría y si con ella misma se elabora el Dictamen no le parece congruente ni de forma ni de fondo, que después de que la Comisión haga un Dictamen y van a suponer lo suba con el nuevo Reglamento a Cabildo y lo aprueban luego regrese a la Dirección y que no se haya establecido de manera clara que tendrá que actuar en el sentido de Dictamen el Cabildo en Pleno es un órgano colegiado que es el Gobierno la Dirección, es una parte administrativa ese es el fondo no puede revertir una Dirección una resolución de este Pleno, entonces cree que si está bastante grave suponiendo o en la hipótesis de que así como está este Reglamento pueden mandar un Dictamen diciendo que no y la Dirección puede decir que si, entonces no es menor este detalle no sabe si los demás Regidores que checaron el Reglamento lo observaron y asume la responsabilidad de haber firmado el Dictamen y de haberlo firmado solo con las consideraciones verbales y no con el documento escrito porque le llegó el día que le llega el Orden del Día igual que a todos los Regidores, pero evidentemente estas situaciones ella cree que no son menores y

aunque aquí puedan decir que hay que entrar a la revisión pueden entrar a la revisión, definir como lo decían anteriormente son conceptos que no quedan claro pero ella no puede entrar a la revisión o aprobar algo que diga que ellos como órgano colegiado van a dictar una resolución y la Dirección que es Administrativa les puede revertir la decisión porque ahí si se trata de ver las facultades y las jerarquías que tiene un órgano de gobierno de frente a uno administrativo; interviniendo el Presidente Municipal para expresar, que un comentario nada más para el Honorable Cabildo, como todos están viendo es un Reglamento que se está poniendo a consideración, ya han hecho ejercicios siempre puede haber salvedades, errores de dedo o alguna situación pueden procesarlo como ya se ha hecho de votar en lo general el contexto y hacer las correcciones pertinentes en esos pequeños puntos si son de redacción o algún detalle, que coincide con la Regidora que no debe de ir en esos términos porque primero es como dice recoger del órgano técnico la opinión para que el Cabildo pueda tener las bases y los sustentos para tomar la mejor decisión pero en el contexto general pudiera ser generado y obviamente entrar al detalle de los 3 o 4 puntos que se consideraron y pueden tener errores u omisiones o algún tema de la cuestión de redacción.-----

---Enseguida el Regidor Guadalupe López Valdez hace uso de la voz para expresar, que hace la aclaración que es Profesor no es Licenciado en Derecho pero como parte importante y sobre todo como Presidente de una de las Comisiones que participaron que son 10 gentes, implica la de Gobernación en donde está su compañera Minerva aun con los antecedentes del Reglamento anterior siente como que a veces se quieren expresar que cierta cosa sirve para cierta cosa y todo no sirve con todo respeto de Cabildo, quiere comentar lo siguiente, las Comisiones de Regidores son dictaminadoras de una serie de detalles que les llegan en particular la de Urbanismo abarca muchos aspectos pero son muchos mas los requisitos que hay para poner o ejercer las licencias que otorga en el sentido administrativo las Secretarías o las Direcciones que en este caso el Municipio son Direcciones, entonces no es solamente el Dictamen de la Comisión el que define si una Gasolinera se pone o no pone y les quiere decir que aparte de Dictamen hay otros documentos que son opiniones como la del Consejo, incluso la opinión de la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado, entonces si pueden reclamar como máximo órgano de gobierno el que la última aprobación pase por aquí pero aclara el documento de la Comisión de Ecología es solo uno de los tantos documentos que los gasolineras tienen que contemplar para poder que les sea autorizado al final primero la licencia de uso de suelo que es un documento administrativo y ahí dice si lo leen bien, dice para que la Dirección de Desarrollo Urbano emita una licencia de suelo debe tener un Dictamen aprobatorio de la Comisión no pone duda en ese sentido, entonces nada más aclarar como instancia administrativa tiene su papel que hacer la

Dirección si no atiende en razón del Dictamen emitido por ellos y el cumplimiento del conjunto de requisitos para poner una Estación de Servicios es su deber también llamarles la atención y poner en su lugar como instancia superior pero no administrativa sino ejecutiva y legislativa nada más.-----

---Acto continuo y sometido que fue a votación el dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, el mismo se aprobó por mayoría de votos (14 a favor), dejándose constancia que los CC Ricardo Pérez Camiade, Fernando Jesús Ibarra Velazquez, Juana Minerva Vázquez González, Blanca Azucena Diarte Vázquez, Evelia Echeverria Valdez emitieron su voto en contra y el Regidor Víctor Sinhue Damm Ramírez se abstuvo de votar.-----

---OCTAVO---RATIFICACIÓN DE CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL APOYO A LAS VIVIENDAS DENOMINADAS ECONÓMICA Y BAJO INGRESO, CON VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013.-----Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento para expresar, que por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal, se somete a consideración y votación de este Cabildo la ratificación del Convenio de Coordinación para el Apoyo a las Viviendas denominadas Económicas y Bajo Ingreso, con vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2013, del cual se les mandó un ejemplar a cada uno de ustedes agregado a la convocatoria respectiva.---

---A continuación y sometido que fue a votación el presente Punto del Orden del Día, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.-----

---NOVENO---SOLICITUD DEL L.C.P. JESÚS ACOSTA RODRÍGUEZ TESORERO MUNICIPAL, MEDIANTE LA CUAL REMITE RESOLUCIÓN JURÍDICA Y TÉCNICA DEL PREDIO AFECTADO AL C. JORGE ENRIQUE PIMENTEL CARBAJAL, PARA EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE.---Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento para expresar, que el Licenciado en Contaduría Pública Jesús Acosta Rodríguez Tesorero Municipal, mediante oficio número 681-2012, remite resolución jurídica y técnica del predio afectado al Ciudadano Jorge Enrique Pimentel Carbajal, para el pago de la indemnización correspondiente.-----

---A continuación se aprobó por unanimidad que el Presente Punto del Orden del Día se turne para su análisis y dictamen, a la Comisión de Hacienda.-----

---DÉCIMO--- SOLICITUD DEL ING. OCTAVIO SOTO SUPERINTENDENTE DE ZONA DE CFE., REFERENTE A REGULARIZACIÓN DE TERRENOS EN DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA LA AGENCIA COMERCIAL EN LA VILLA GUSTAVO DÍAZ ORDAZ.--- Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento para expresar, que el Ingeniero Octavio Sol Soto en su carácter de Superintendente de Zona de la Comisión Federal de Electricidad, hace formal petición en el sentido de regularizar la posesión de terrenos donde actualmente se encuentra la Agencia Comercial en Villa Gustavo Díaz Ordaz, terrenos de los cuales manifiesta los vienen ocupando por espacio de 35 años.-----

---Acto seguido se aprobó por unanimidad que el Presente Punto del Orden del Día se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo Ecología y Obras Públicas.-----

---DÉCIMO PRIMER---SOLICITUD DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA ANABELLA GUADALUPE GAXIOLA CASTRO, RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE LA CANTIDAD DE \$220,000.00, PARA DESTINARSE AL FESTIVAL CULTURAL SINALOA 2012, EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA, EL CUAL SE EFECTUARÁ DEL 19 AL 27 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.--- Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento para expresar, que la Directora General de Instituto Municipal de Arte y Cultura Anabella Guadalupe Gaxiola Castro, hace formal petición consistente en que se autorice la cantidad de \$220,000.00 pesos, para destinarse al Festival Cultural Sinaloa 2012 en coordinación con el Instituto Sinaloense de Cultura, a efectuarse del 19 al 27 de Octubre del año en curso.-----

---Hace uso de la voz el Regidor Guillermo Algandar García para expresar, que todo le parece muy bien lo que está haciendo ésta Señora, pero cree le comenta al Señor Presidente que también estos eventos se los debe llevar a las Sindicaturas porque hay mucha gente en la Sindicaturas que verdaderamente no tiene el pasaje para venir a estos eventos y le gustaría que estos eventos se hicieran en cada una de las Sindicaturas del Municipio de Ahome.-----

---Hace uso de la voz la Regidora Juana Minerva Vázquez González para expresar, que por ahí escucha comentarios así de que pide mucho el área de Cultura que bueno que esté pidiendo para hacer las actividades y lo que quiere aclarar que precisamente deben de tomar esta experiencia para presupuestarla en serio al IMAC el año que viene,

porque al parecer este año este presupuesto fue casi para lo operativo solamente, entonces con lo operativo no se va a destacar lo que tienen que hacer en las actividades culturales, nada más que ella recuerda que cuando se discutió el presupuesto se fueron \$5'000,000.00 a Economía y en esos \$5'000,000.00 que se fueron a Economía, ante pregunta expresa dijeron que porque ahí se estaba contemplando actividades como la pelea que se había tenido, como el festival de mi ciudad etcétera, ella nada más quiere preguntar que si de ese fondo que se mandó con esa idea a Economía se está tomando el dinero para efectivamente como es necesario darle todo lo que se le pueda a la Cultura.-----

---El Presidente Municipal hace uso de la voz para expresar, que nomás un comentario en este tema, cree que es pertinente el comentario de la Regidora porque el hecho de que ha estado presentando Anabella Gaxiola éstas solicitudes y a lo mejor pudiera decirlo de que es una omisión también de ellos pero que la pueden corregir en el próximo presupuesto, como todos bien saben ellos agarraron en un proceso de transición la constitución del IMAC y la protocolización, entonces se venían dando en este esquema de que cuando venían las Fiestas Patrias se presentaba el presupuesto y se avalaba por el Ayuntamiento por el Cabildo en el Pleno como lo han venido haciendo, es de una u otra manera romper con esta inercia y que en el próximo año en el presupuesto ya vaya contemplado esto, porque el Festival de Sinaloa que igual materialmente lo absorbe casi al 100% el Estado pero piden la cooperación, participación muchas veces para la participación de los artistas que vienen y básicamente coadyuvan con el evento, entonces cree que es el área de oportunidad para corregir y efectivamente en el próximo presupuesto cargarle todos estos recursos en este caso al IMAC para que ya los tenga disponibles y corregir esta situación y ya lo tenga radicado el recurso, entonces si cree que es pertinente pero básicamente es que han seguido ellos mejor con la inercia de cómo se venía procesando en anteriores administraciones, porque esto apenas se acaba de dar la constitución, que entonces nada más esa observación y cree que es correcto lo que la Regidora plantea que quede el presupuesto.-----

---Enseguida la Regidora Blanca Azucena Diarte Vázquez hace uso de la voz para expresar, le comenta y aprovechar al Presidente y tomarle la palabra también de contemplar para ponerle también presupuesto al Instituto de las Mujeres que desde que iniciaron en esta Administración se aplicaron para elevarlo a Instituto y también la puso recta y hay que batearla esperan también que tenga esa disposición para que estén contemplando en el próximo presupuesto de egresos al Instituto.-----

--- Inmediatamente después se aprobó por unanimidad, que el presente punto del Orden del Día se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.-----

---DÉCIMO SEGUNDO.--- SOLICITUD DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES HORACIO VARGAS BOJORQUEZ, RELATIVA A CESIÓN DE DERECHOS DE LICENCIA PARA EL LOCAL (13) DEL MERCADO POPULAR, A NOMBRE DE FLOR ILEANA VALDEZ.---Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento para expresar, que el Director de Servicios Públicos Municipales Horacio Vargas Bojorquez, remite expediente relativo a cesión de derechos de licencia para el local (13) del Mercado Popular de esta Ciudad, a nombre de Flor Ileana Valdez.-----

---Hace uso de la palabra el Regidor Guillermo Algandar García para expresar, que cada junta de Cabildo que hay llega de Servicios Municipales aquí un punto de los mercados que esto ya no puede seguir así le comenta al Señor Presidente, que en los mercados hay muchos problemas ahí están no se ha hecho nada, se firmó un documento en donde se pedía que se pasara a Cabildo y se aprobara no se hizo la Comisión lo firmó se respetó la firma de la Comisión, pide que todo los permisos que hay que salir en los mercados que salgan todos o que no salga ni uno que tiene que ser parejo y cuando una Comisión de su fallo es porque hizo el estudio y le encarga también al Señor Síndico porque tiene conocimiento de todo esto y le encarga.-----

--- A continuación se aprobó por unanimidad que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen, a la Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos.-----

---DÉCIMO TERCER---ASUNTOS GENERALES.---Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Regidor Marino Crisanto Davizon Padilla para expresar, que nada más pide que lo incluyan en el análisis del problema del mercado porque le interesa mucho estar ahí porque ve intereses ahí y quiere que haya justicia que no haya cochinadas.-----

---Enseguida de nuevo el Guillermo Algandar García hace uso de la voz para expresar, que desde ahorita ya tiene el permiso de ellos para que esté con ellos, que si ha de recordar le comenta al Señor Presidente y al Síndico Procurador, que en reuniones de Cabildo le ha pedido también al Regidor Medina de que todos los Reglamentos, propuestas que ya se saquen le comenta a su compañero que ya van a terminar 2 años y los Reglamentos y las propuestas no ha salido salen nomás de un solo lado que las cosas tienen que ser parejas, también quieren saber si el Reglamento de Alcoholes ya está en el Diario Oficial el Reglamento de

señalamiento de Calles y Colonias, Protección Civil y también la propuesta del Maviri que hicieron, la propuesta de los Álamos que hay muchas propuestas que han hecho le comenta al Señor Presidente y están atoradas, que en otra Junta de Cabildo le pidió de que para la Higuera de Zaragoza se pintaran ahí unos topes y tienen ahí lo mismo que no se ha hecho nada también le pidieron que se hiciera un puente y de que se echara balastre en un arroyo ahí en Higuera de Zaragoza y tampoco le comenta al Señor Presidente y le piden con todo respeto que se atienda esa petición que se ha hecho.-----

---Inmediatamente después la Regidora Juana Minerva Vázquez González hace uso del a voz para expresar, que ella quisiera abordar 2 temas, el primero es pedirle al Señor Presidente, a los compañeros Regidores integrantes de este Cabildo, al Síndico Procurador que hagan un pronunciamiento a favor de establecer la cuota de género en la Ley Electoral Estatal, es decir, saben que el COFIPE se modificó estableciendo un 60 40 está en un periodo extraordinario el Congreso del Estado, en donde cree que ellos como Ayuntamiento tienen la oportunidad de ser congruentes con el tema de las mujeres y proponer que la Ley Estatal Electoral se modifique para al menos quedar como el Código de Procedimientos Electorales eso espera la solidaridad de todos los Regidores y que puedan ellos desde Ahome como Ayuntamiento tener esa voz de apoyar a las mujeres, segundo tema tiene que ver con la Junta de Agua Potable, le parece que aquí les hace falta resolver algo que ella cree que apura, en Sesión pasada en busca de la transparencia de tener la información de esta paramunicipal aprobaron la inclusión de 2 Regidores a JAPAMA, sin embargo esto no ha sido eficaz ni tiene operatividad porque dijeron si que vayan 2 y hasta el momento no se han puesto de acuerdo para definir quienes son esas 2 personas que van, sobre todo porque cree que ellos pueden tener opiniones informadas de primera instancia hay una resolución que tiene el Consejo Directivo de JAPAMA, que es el aumento al 10% al consumo de agua potable y evidentemente por protección al bolsillo del ciudadano no está de acuerdo con que se suban las tarifas del agua potable y cree que también que ellos como Regidores se tienen que pronunciar y decir que además no tienen la información que por ejemplo a ella le gustaría saber como está la cartera vencida de JAPAMA sino es que por ahí a lo mejor hay que buscarle dinero tiene que ser esa vía, entonces ella quisiera saber que otras alternativas existen y que el aumento a las tarifas del agua potable fuera la última o simple y sencillamente no se diera tampoco, cree que se pueden justificar diciendo que es el Municipio que hace la propuesta mas pequeña a final de cuentas medidas recaudatorias que han aprobado anteriormente, por cierto como en los parquímetros en los que tampoco está de acuerdo y ahora alzas a las tarifas de agua además de los alimentos básicos le parece una grosería para el ciudadano que sean tan irresponsables y que estén haciendo este tipo de cosas, entonces asume que no tiene toda la verdad ni la tienen nadie, que hay

que tener la información insiste que juntos pueden buscar una alternativa, ver la cartera vencida insiste o ver de que otra forma le pueden ayudar a la gente porque con estas últimas decisiones que han estado tomando, le parece que han sido algo irresponsables.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Regidor Mario Hilario Flores Leyva para expresar, que nada más para pedirle a la Comisión de Gobernación lo referente a los cambios de domicilio como lo decía ahí su compañero Guillermo, de que superes bares y cantinas que ya tienen mas de 11 meses de que no se emite ningún cambio ni se emite ningún dictamen y se han acercado algunos compañeros y pedir de favor que se tome una decisión de que se va a hacer con esto.-----

---**DÉCIMO CUARTO---CLAUSURA DE LA SESION.**--- No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 12:10 doce horas con diez minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----**CONSTE.**-----

ING. ZENEN AARON XOCHIHUA ENCISO ELEAZAR AGUILAR CALLEJAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

HUMBERTO ARMANDO SOTO OCHOA IGNACIO E. GASTELUM BORBOA

NORMA OTILIA LEON RODRIGUEZ VICTOR SINUHE DAMM RAMIREZ

JOSE LEONEL SANCHEZ COTA MIGUEL ANGEL MEDINA MARTINEZ

MARINO CRISANTO DAVIZON PADILLA GUADALUPE LÓPEZ VALDEZ

JUANA MINERVA VAZQUEZ GONZALEZ MARIO HILARIO FLORES LEYVA

RICARDO PEREZ CAMIADE FERNANDO JESUS IBARRA VELAZQUEZ

BLANCA AZUCENA DIARTE VÁZQUEZ GUILLERMO ALGANDAR GARCIA

ABRAHAM JOSUE IBARRA GARCIA

ARCELIA BOJORQUEZ PEREZ

EVELIA ECHEVERRIA VALDEZ

EL SINDICO PROCURADOR

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

JOSE ILDEFONSO MEDINA ROBLES

LIC. ZENON PADILLA ZEPEDA

**ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO N° 64, DE
FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.-----**